

**HECHO ESENCIAL  
CLÍNICA LAS CONDES S.A.  
Sociedad Anónima Abierta**

Santiago, 11 de junio de 2026

Señora  
Catherine Tornel León  
Presidenta  
**Comisión para el Mercado Financiero**  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449  
**Presente**

Re.: Comunica resultados período de opción preferente/  
Colocación de acciones.

---

Señora Presidenta,

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30 de vuestra Comisión, debidamente facultado, informo a usted en carácter de Hecho Esencial de Clínica Las Condes S.A. (la "Compañía"), lo siguiente:

Con fecha 24 de abril de 2026, la Comisión para el Mercado Financiero, inscribió en el registro de valores, con el N°1.162, la emisión de 8.000.000 de acciones de pago de una única serie, sin valor nominal, por un monto total de \$80.000.000.000, con motivo del aumento de capital acordado por Junta Extraordinaria de Accionista de la Compañía, celebrada con fecha 30 de enero de 2026.

Al respecto, informamos que con fecha 09 de junio de 2026, concluyó el período de opción preferente de las 8.000.000 de nuevas acciones de pago, nominativas, ordinarias, de una misma y única serie, sin valor nominal, emitidas por la Compañía con motivo del aumento de Capital con los siguientes resultados:

i) De este aumento de capital, por \$80.000.000.000, representado por 8.000.000 de nuevas acciones de pago, se suscribieron y pagaron 7.097.146 acciones, por un monto total de \$70.971.460.000, equivalentes a un 88,714% a un precio de colocación de \$10.000 por acción.

ii) El remanente no suscrito durante el período de opción preferente corresponde a 902.854 acciones (Acciones Remanentes).

iii) El Directorio de la Compañía, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de junio de 2026, dentro del marco de los acuerdos adoptados por la Junta Extraordinaria de Accionistas, determinó que las Acciones Remanentes, serán ofrecidas a los accionistas en un "Segundo Período de Opción Preferente", de suscripción de acciones de pago en las mismas condiciones de precio y formas de pago indicadas en el Período de Opción Preferente finalizado, es decir, a un precio de \$10.000 y deberán ser pagadas al contado en el acto de

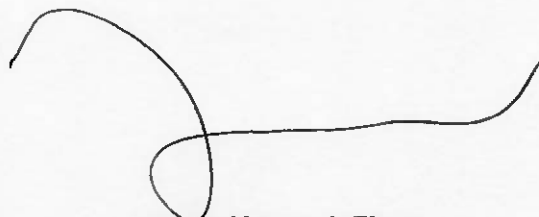
suscripción, en pesos, moneda de curso legal, ya sea en efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. En caso de pago con documentos, el pago se entenderá efectuado una vez que se encuentren disponibles los recursos correspondientes en la cuenta corriente de la Sociedad.

iv) Los accionistas que tendrán derecho a participar en el “Segundo Período de Opción Preferente”, serán aquellos que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas de la Compañía a la medianoche del día martes 16 de junio de 2026. Esto será comunicado mediante la publicación del aviso establecido en el artículo 10 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

v) El plazo para ejercer el “Segundo Período de Opción Preferente” se iniciará el 22 de junio hasta el 21 de julio de 2026, ambas fechas inclusive, esto es durante un período de 30 días corridos, lo que será comunicado mediante la publicación del aviso respectivo de conformidad a la normativa vigente.

vi) Los avisos serán publicados en el Diario “El Líbero” el día 15 de junio de 2026, respecto a qué accionistas les corresponde el derecho al Segundo Período de Opción Preferente de Suscripción de Acciones de Pago y el 22 de junio del corriente, el aviso que da inicio al segundo período.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,



**Pablo Yarmuch Fierro**  
Gerente General  
Clínica Las Condes S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores.  
Bolsa Electrónica de Chile - Bolsa de Valores.  
Representantes de Tenedores de Bonos  
Archivo